

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CUNDINAMARCA**

SALA CIVIL – FAMILIA

Bogotá D.C., diciembre trece de dos mil veintiuno.

Clase de Proceso : Cumplimiento de Contrato.  
Radicación : 25183-31-03-001-2019-00195-01.

De conformidad con lo previsto en el numeral 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, debido a la carga de trabajo actual y el volumen del expediente, se prorroga hasta por seis (6) meses el plazo para decidir este asunto en segunda instancia.

Notifíquese,

  
**JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS**  
Magistrado